OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G1-0075/05/25
Oficio N°: SEMARNAT-AR-0682-2025
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 21 de mayo de 2025

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SANTIAGO XIACUI

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Mayo de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-AR-1003-2024 de fecha 19 de Julio de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Santiago Xiacuí, Santiago Xiacui, P-20-496-SXI-001/24, madera en rollo, *Pinus spp.*, (Pino), 808.534 Metros cúbicos	58	164	221	29136062	29136119
Santiago Xiacuí, Santiago Xiacui, P-20-496-SXI-001/24, brazuelos, *Pinus spp.*, (Pino), 151.600 Metros cúbicos	22	222	243	29136120	29136141
Santiago Xiacuí, Santiago Xiacui, P-20-496-SXI-001/24, madera en rollo, *Quercus spp.*, (Encino), 11.945 Metros cúbicos	2	244	245	29136142	29136143
Santiago Xiacuí, Santiago Xiacui, P-20-496-SXI-001/24, Leña, *Quercus spp.*, (Encino), 19.908 Metros cúbicos	4	246	249	29136144	29136147

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G1-0075/05/25
Oficio N°: SEMARNAT-AR-0682-2025
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 21 de mayo de 2025

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN OAXACA

DR. FILEMÓN MANZANO MÉNDEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. SEMARNAT.5S.8.107.2024
FMM*MAGR*gjal